ESTUDIO PREVIO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**NO. PLAN DE ADQUISICIONES**	2024
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
CÓDIGO BPIN N°.	2021207700012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	06/11/2024	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
TIPO DE CONTRATO:	**APOYO LOGISTICO**	**OTRO:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se señaló: "Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

	Que adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para la celebración del presente objeto contractual, la Administración Municipal se permite presentar, el estudio, conveniencia y documentos previos, requerido conforme al artículo 25, numeral séptimo de la Ley 80 del 93, Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 que reglamentan lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenio y demás normas relacionadas con el régimen municipal y demás normas concordantes, para adelantar el proceso y celebración del contrato requerido, con el presente estudio. Que en el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En el mes de noviembre de 1891 nació la Policía Nacional, con el presidente Carlos Holguín Mallarino, institución que durante los 133 años que han trascurrido hasta el año 2024, ha acompañado día a día a todos los Colombianos y ha contribuido el amor patrio con servicio a nuestro país. Esto dio por terminada la Policía departamental así como la municipal, el escuadrón de serenos y el escuadrón de guardias montados. Por tal motivo se han programado actos de celebración en todo el país; el municipio de San Martin - Cesar, no es ajeno a este llamado, por lo cual llevará a cabo la conmemoración con la izada del Tricolor Nacional, bandera del municipio de San Martin - Cesar y la bandera de la Policía Nacional. En este día se rinde homenaje a nuestra valiosa Policía Nacional de Colombia y a todos sus miembros que con su valentía arriesgan su vida para salvaguardar a los ciudadanos de toda situación que comprometa su integridad física y moral. El municipio de San Martin - Cesar a través de la Secretaría de Gobierno, tiene la intención de realizar una ceremonia especial, en la cual se hará un reconocimiento a personal Policial, en atención al artículo 2 del capítulo 4 de la resolución 01360 “Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional” y el “Reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional” con el fin resaltar su trabajo durante el servicio policial prestado en esta municipalidad, en el Modelo Nacional

	de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, contribuyendo con ello al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, lo cual conlleva a su distinción por el compromiso, efectividad y profesionalismo en el cumplimiento de la misión institucional, en la prevención de la comisión de delitos en la jurisdicción, aumentando con esto la confianza ciudadana y disminuyendo los delitos de impacto, para lo cual se invitará a los miembros de la Estación Central de Policía del municipio, autoridades político administrativas de la región, sector comercial y miembros de la comunidad, con ocasión a la celebración de los 133 años entregando seguridad y convivencia ciudadana a través de sus diferentes modalidades del servicio. La Policía en esta fecha recuerda que vive en permanente evolución y con alto grado de profesionalismo, respondiendo con efectividad las exigencias de la comunidad con exitosos y valerosos programas en materia de seguridad y convivencia, potenciando con ello confianza y credibilidad a los ciudadanos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad iniciará un proceso de contratación de selección de mínima cuantía a través de la prestación de servicios logísticos para efectos de dar oportuno mejoramiento del espacio. El desarrollo de las actividades inherentes y necesarias para la ejecución del proyecto que viene relacionado y referenciado, requiere del despliegue de un andamiaje logístico, con el cual no cuenta el municipio; lo cual determina la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, que acredite capacidad y experiencia, en la organización logística de eventos como los que se propone llevar a cabo el municipio.

4 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO CONTRACTUAL:	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO Y CONDECORACION A LOS POLICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE MOTIVACION DEL PERSONAL, CELEBRACION 133 AÑOS POLICIA.
4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLAISIFICADOR UNSPSC
81: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14: tecnologías de fabricación	16: manejo de cadena de suministro	01: Logística	81141601

	80: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	14: Comercialización y distribución	16: Actividades de ventas y promoción de negocios.	07: Gestión de eventos	80141607

4.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN A LOS POLICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE MOTIVACIÓN DEL PERSONAL

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.1	RECONOCIMIENTO CONMEMORATIVO	Estuche de medalla venera tipo joya troquelada con baño en oro de 24k con escudo grabado de la administración municipal, el estuche está compuesto por: medalla grande (5cm) con baño dorado y escudo grabado con cinta impresión. -medalla pequeña(replica de la misma característica (2cm). -barrera venera (4cm x 1cm) color bandera y escudo. Con estuche en terciopelo	Unidad	20
1,2	DETALLE	Rifas y concursos para el personal invitado a la condecoracion dandoles el reconocimiento al buen servicio por mantener siempre la tranquilidad y paz en el municipio de san martin, cesar	global	1
1,3	APOYO LOGISTICO	Personal encargado de que se realicen adecuadamente todas las actividades planteadas inicialmente	Global	1
1,4	ALMUERZOS	para el personal policial y sus acompañantes, asistentes de la administracion municipal(alcalde y sus delegados, personero, enlaces municipales, inspectores de policia rurales y urbanos, y personal de apoyo logistico y cantantes)Tipo gourmet compuesto con dos proteinas, (mixto de pechuga y lomo de cerdo relleno en salsa de la casa, pure de papas gratinado con queso parmesano y ensalada primaveral	Unidad	85
1,5	MESA DE SNACK	Para brindar a los asistantes y personal presente en el evento (mesa constituida con bajedas de: mani picante y limon, mini empanadasde pollo y carne y nachos mexicanos con guacamole)	Global	1

1,6	POSTRE	mous de maracuya con topin de mermelada en pulpa de la misma fruta y galleta para brindar a los condecorados y asistentes del evento	Unidad	85	
1,7	COCTEL DE BIENVENIDA	coctel sin alcohol tropical en copa de vidrio escarchada tipo michelada y frutas para realizar brindis con los participantes a el evento	Unidad	85	
1,8	PUNTO DE HIDRATACIÓN	Para brindar a los asistantes y personal presente en el evento (botella de agua con gas y sin gas de 600ml, mas dispensador, café o aromatica, bebidas no alcoholicas y recipientes desechables para las bebidas calientes y frias)	Global	1	
1,9	ALQUILER DE EQUIPOS Y SONIDO	equipos necesarios para la celebracion del evento (parlantes de sonido grandes y medianos, consola de sonido, mezclador, computador portatil, microfonos)	Global	1	
1,1	ALQUILER SITIO DEL EVENTO + SILLAS Y MESAS	salon de eventos amplico privado y ameno para realizar la celebracion del evento disponibilidad de baño individual para dama y caballero, con tarima, aires excelentes iluminacion	Global	1	
1,11	DECORACION SITIO DEL EVENTO	decoracion con bajilla de lujo (Platos hondos. Platos llanos, Plato para postre, cubiertos en baño de plata, copas de vidrio manteleria y sus colores alucivos al el evento, arreglos florales altos y bajos para centros de mesas y arreglo de mesa principal para el alcalde y sus secretarios de despacho)	Global	1	
1,12	DEMMOSTRACION CULTURAL CON AGRUPACION LOCAL	personal contratado para realizar presentacion musica (cantante con su agrupacion) para brindar presentacion a los asistentes al evento	Global	1	

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

5.1 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

GENERALES:

Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes.
2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos.
3) Cumplir de buena fe el objeto contractual.

	4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. **5)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. **7)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8)** Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. **9)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10)** Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR:	**1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Realizar la supervisión del contrato. **4.** Entregar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
5.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección del contratista será por mínima cuantía fundamentada en el SUBSECCION 5, MINIMA CUANTIA artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, y siguientes. Como quiera que el proceso de contratación que se justifica en el presente estudio, tiene un presupuesto asignado, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará por el proceso de MÍNIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública conforme a la le y el reglamento.

5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar de SUMINISTRO que celebre el Municipio de San Martin Cesar, por lo que la entidad adelanto los análisis técnico- administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, con el fin de determinar el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.
5.5. PRESUPUESTO OFICIAL	EL valor total del contrato es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.266.000), el objeto a realizar debe cumplir con las especificaciones exigidas por el contratante con experiencia, conocimiento suficiente e idoneidad, además de cumplir con los principios básicos fundamentales de la administración pública, garantizando calidad y eficiencia.

APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN A LOS POLICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE MOTIVACIÓN DEL PERSONAL

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNI	V. TOTAL
1.1	RECONOCIMIENTO CONMEMORATIVO	Estuche de medalla venera tipo joya troquelada con baño en oro de 24k con escudo grabado de la administracion municipal, el estuche esta compuesto por: medalla grande (5cm) con baño dorado y escudo grabado con cinta impresión. -medalla pequeña(replica de la misma caracteristica (2cm). -barrera venera (4cm x 1cm) color bandera y escudo. Con estuche en terciopelo	Unidad	20	$ 255.000	$ 5.100.000
1,2	DETALLE	Rifas y concursos para el personal invitado a la condecoracion dandoles el reconocimiento al buen servicio por mantener siempre la tranquilidad y paz en el municipio de san martin, cesar	global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1,3	APOYO LOGISTICO	Personal encargado de que se realicen adecuadamente todas las actividades planteadas inicialmente	Global	1	$ 550.000	$ 550.000

1,4	ALMUERZOS	para el personal policial y sus acompañantes, asistentes de la administracion municipal(alcalde y sus delegados, personero, enlaces municipales, inspectores de policia rurales y urbanos, y personal de apoyo logistico y cantantes)Tipo gourmet compuesto con dos proteinas, (mixto de pechuga y lomo de cerdo relleno en salsa de la casa, pure de papas gratinado con queso parmesano y ensalada primaveral	Unidad	85	$ 40.000	$ 3.400.000	
1,5	MESA DE SNACK	Para brindar a los asistantes y personal presente en el evento (mesa constituida con bajedas de: mani picante y limon, mini empanadasde pollo y carne y nachos mexicanos con guacamole)	Global	1	$ 350.000	$ 350.000	
1,6	POSTRE	mous de maracuya con topin de mermelada en pulpa de la misma fruta y galleta para brindar a los condecorados y asistentes del evento	Unidad	85	$ 16.000	$ 1.360.000	
1,7	COCTEL DE BIENVENIDA	coctel sin alcohol tropical en copa de vidrio escarchada tipo michelada y frutas para realizar brindis con los participantes a el evento	Unidad	85	$ 18.000	$ 1.530.000	
1,8	PUNTO DE HIDRATACIÓN	Para brindar a los asistantes y personal presente en el evento (botella de agua con gas y sin gas de 600ml, mas dispensador, café o aromatica, bebidas no alcoholicas y recipientes desechables para las bebidas calientes y frias)	Global	1	$ 676.000	$ 676.000	
1,9	ALQUILER DE EQUIPOS Y SONIDO	equipos necesarios para la celebracion del evento (parlantes de sonido grandes y medianos, consola de sonido, mezclador, computador portatil, microfonos)	Global	1	$ 900.000	$ 900.000	

1,1	ALQUILER SITIO DEL EVENTO + SILLAS Y MESAS	salon de eventos amplico privado y ameno para realizar la celebracion del evento disponibilidad de baño individual para dama y caballero, con tarima, aires excelente iluminacion	Global	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
1,11	DECORACION SITIO DEL EVENTO	decoracion con bajilla de lujo (Platos hondos. Platos llanos, Plato para postre, cubiertos en baño de plata, copas de vidrio manteleria y sus colores alucivos al el evento, arreglos florales altos y bajos para centros de mesas y arreglo de mesa principal para el alcalde y sus secretarios de despacho)	Global	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	
1,12	DEMMOSTRACION CULTURAL CON AGRUPACION LOCAL	personal contratado para realizar presentacion musica (cantante con su agrupacion) para brindar presentacion a los asistentes al evento	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
VALOR TOTAL						**$ 24.266.000**	

5.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO:	2.3.2.02.02.009.45.23 • 1.3.3.4.01
CDP N°	1106-6
DESCRIPCION:	Fondo territorial de seguridad y convivencia. • R.B. Contribución sobre contratos de obra publica.
FECHA:	06/11/2024
VALOR:	$30.000.000
AUTORIZADOS POR:	SECRETARIA DE HACIENDA.

5.7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Los pagos que el Municipio hará al contratista se realizarán de la siguiente manera:

Un único pago previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual, presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, la acreditación del cumplimiento de las

	obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral.
5.8. IMPUESTOS:	Los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al municipio son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos, el municipio efectuará a las cuentas o facturas de la entidad o persona natural las retenciones que establezca la ley.
5.9 ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS	Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 200 y el decreto 1074 de 2015, decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes los proponentes aportaran la copia del registro mercantil del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda, conforme a las reglas precedentes, con una fecha máximo de treinta (30) días, anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3. de este Decreto no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. **NOTA:** En caso de recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer lugar MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.
6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

6.1 REQUISITOS HABILITANTES. Para la contratación directa se exigirán serán los siguientes requisitos:	
6.2 CAPACIDAD JURÍDICA	• Carta de presentacion Anexo 1 • Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural • Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con la fotocopia de la cédula del representante legal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Registro unico tributario de la dian (rut). • Consulta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Certificado expedido por la policia nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Certificado de Sistema Registro de Nacional de Medidas Correctivas de la Policia. • Consulta certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, de la persona natural o jurídica. • Certificaciones de experiencia requerida • Declaracion juramentada de bienes y rentas, de la persona natural o de la persona jurídica. • Formato unico de hoja de vida debidamente diligenciado sigep • Libreta militar (solo para hombres) • Anexar declaración juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades. • Los demás que se requieran para la posible contratación.
6.3. CAPACIDAD JURIDICA	En la presente invitación pública podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas

	concordantes. El MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquier de sus empleados en caso de que sea necesario.
6.4. EXPERIENCIA GENERAL.	**a.** En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general con inscripción de cámara de comercio de por lo menos de tres (03) años de experiencia general demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **b.** Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o fecha expedición tarjeta profesional.
6.5. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	El proponente deberá demostrar que ha suscrito y ejecutado con entidades públicas dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final del mismo suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.
6.6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, y el decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de

contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Municipio ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en la estructuración del Proceso contractual. Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>contrato de manera intrascendente.</td><td>contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.</td><td>del contrato sin alterar el beneficio de las partes.</td><td>contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.</td><td>contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLASIFICACION MONETARIA</td><td>Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.</td><td>Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td><td>Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).</td><td>Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).</td><td>Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).</td></tr>
<tr><td rowspan="7">PROBABILIDAD</td><td>CATEGORÍA</td><td>VALORACIÓN</td><td>Insignificante</td><td>Menor</td><td>Moderado</td><td>Mayor</td><td>Catastrófico</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Raro</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Improbable</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Posible</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Probable</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr>
<tr><td>casi cierto</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.7.
GARANTÍAS:</td><td>
De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

> “**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar
</td></tr>
</table>

	el Municipio de San Martin, Cesar.	
6.8. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**Nombre del funcionario:**	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
	Cargo:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
	Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
6.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) días contado a partir de la firma del acta de inicio.	
6.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El termino de que disponen las partes para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.	
6.11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
6.12. INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Municipio de San Martin Cesar, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. en caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del Municipio de San Martin Cesar, por asuntos que según el contrato sea de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio de San Martin Cesar. el contratista será responsable de todos los daños causados al Municipio de San Martin Cesar, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Municipio de San Martin Cesar.	
6.13 CONCLUSIONES	Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal, tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida	

	contratación.
FIRMA:	Original firmado
NOMBRE:	**JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS**
CARGO:	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**